



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00815 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por el pagador ACTUAL INMOBILIARIA. (No 58 exp digital), respecto de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 063 de hoy
19 DE AGOSTO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



Bogotá D.C. 27 de julio de 2022

Avenida Carrera 7# 156-68
Centro Empresarial North Point III
Oficina 3201 -3202
Teléfono: 8844328
Bogotá -Colombia

Señores:

**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ transformado
transitoriamente en JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Juez Natalia Andrea Guarín Acevedo
E.S.D.

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-00815-00

DEMANDANTE: BEGACOLOR LTDA.

DEMANDADO: ACABADOS JAC S.A.S.

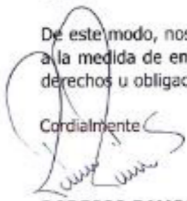
Respetada Doctora Guarín:

En atención al oficio **No. 1707** de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), radicado en el buzón de correo electrónico establecido para notificaciones judiciales merckyrojas@actual.co, por medio del cual comunicó que mediante auto de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se decretó el embargo y retención de los dineros a nombre de la demandada **ACABADOS JAC S.A.S.** identificado con NIT 901.292.338-4.

Al respecto, le comunicamos que, una vez revisados nuestros archivos, se estableció que a la fecha la sociedad **ACABADOS JAC S.A.S.** identificado con NIT 901.292.338-4., no tiene vínculo comercial o contractual con la sociedad **ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S.**

De este modo, nos permitimos informar a su despacho que hemos dado cumplimiento a la medida de embargo decretada y a su vez poner en conocimiento que no existen derechos u obligaciones pecuniaras en favor de la sociedad demandada.

Cordialmente


RODRIGO RAMOS RAMOS
C.C. No. 79.905.277
Representante Legal Suplente
ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S.

VB: Área contable.
VB: Dirección Jurídica

Promotares Inmobiliarios Una empresa Chile

